



MENDOZA, 11 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4870/19 caratulado: "Dirección de Personal. GIMENEZ, Daniel Omar S/ Pedido de Renuncia Condicionada".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde el Prof. GIMENEZ solicita a partir del 1 de marzo de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que a fs. 15 se incorpora el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/16 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Prof. GIMENEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GIMENEZ, Daniel Omar
D.N.I	10.907.298
CUIL o CUIT	20-10907298-3
Legajo N°	18.102

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

**CARGO I**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Efectivo
N° de Resolución de designación	151/96-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	QUINCE (15) de mayo de 1996
Hasta	

4. Espacio Curricular	
1)	"Diseño de Productos II"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Resol. N° 210

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	UNO (1)
MES	marzo
AÑO	2019

### **CARGO II**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	simple
Condición	Interino
Nº de Resolución de designación	387/18-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2019
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019

4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tecnología de Productos II"
2)	"Tecnología de Productos III"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	UNO (1)
MES	marzo
AÑO	2019

### **CARGO III**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interino
Nº de Resolución de designación	354/18-C.D.

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2019
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019

4. Espacio Curricular	
1)	"Materiales y Procesos II"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	UNO (1)
MES	marzo
AÑO	2019

**ARTÍCULO 2º.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.**

Resol. Nº **210**

Lic. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 3°.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, **seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente**, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la ordenanza N° 48/04-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 210

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO